

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA:

SEÑORA MINISTRA:

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

**SEÑORA MINISTRA Y SEÑORES
MINISTROS:**

**LORETTA ORTIZ AHLF
ALBERTO PÉREZ DAYÁN
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Se abre la sesión pública ordinaria de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al tres de agosto de dos mil veintidós, y con ella da inicio el segundo período de sesiones correspondiente al año dos mil veintidós. Secretaria, solicito dé cuenta con el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA CLAUDIA MENDOZA POLANCO: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su amable consideración el acta. Si no hay observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Iniciamos con ponencia conjunta y tomando en consideración que el día de hoy tenemos listados un amparo directo en revisión que no cumple los requisitos de procedencia, conflictos competenciales y recursos de reclamación, solicito a la Secretaria de Acuerdos, tome votación nominal del Conflicto Competencial 107/2022 y del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Doy cuenta con

*PONENCIA CONJUNTA***ASUNTO NÚMERO 13****CONFLICTO
107/2022.****COMPETENCIAL**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto, con los votos en contra de la Ministra Ortiz Ahlf y del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con

PONENCIA CONJUNTA

ASUNTO NÚMERO 1

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
153/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

A continuación, daré cuenta con diversos conflictos competenciales, todos del año dos mil veintidós.

ASUNTO NÚMERO 2

**CONFLICTO COMPETENCIAL
85/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

**CONFLICTO
131/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 4

**CONFLICTO
143/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 5

**CONFLICTO
154/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 6

**CONFLICTO
162/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 7

**CONFLICTO
155/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 8

**CONFLICTO
164/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL
TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 9

**CONFLICTO
57/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

**CONFLICTO COMPETENCIAL
74/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 11

**CONFLICTO COMPETENCIAL
84/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 12

**CONFLICTO COMPETENCIAL
90/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 14

**CONFLICTO COMPETENCIAL
112/2022.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y
DE TRABAJO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 15

**CONFLICTO COMPETENCIAL
118/2022.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y
ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 16

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
332/2022.**

ASUNTO NÚMERO 17

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
615/2022.**

ASUNTO NÚMERO 18

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
490/2022.**

ASUNTO NÚMERO 19

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
289/2022.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 20

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
25/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos de ponencia conjunta referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con los sentidos de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la cuenta ordinaria de cada una de las ponencias.

Iniciamos con la lista ordinaria **de la ponencia del señor Ministro Luis María Aguilar Morales**. Secretaria, le solicito tome nota que queda retirado el Recurso de Reclamación 93/2022, y queda en lista el Amparo en Revisión 157/2022, y con el resto de los asuntos, dé cuenta de manera sucesiva en su orden.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta, tomo nota del asunto que ha sido retirado y del que quedó en lista. Y doy cuenta con la

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 21

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
68/2019.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 22

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
185/2020.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 23

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
157/2021.**

El proyecto propone:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.**

**SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL DECRETO
IMPUGNADO.**

**TERCERO. PUBLÍQUESE LA RESOLUCIÓN EN EL
SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA,
ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 24

CONTRADICCIÓN DE TESIS 336/2021.

El proyecto propone:

**PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS
DENUNCIADA.**

**SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE
JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA
SEGUNDA SALA EN LOS TÉRMINOS DE LA TESIS
REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL
PRESENTE FALLO.**

**TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA
QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN
TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y
220 DE LA LEY DE AMPARO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que la regla 2.2.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal de dos mil quince, así como las reglas 2.2.7 vigentes en el dos mil dieciséis y dos mil diecisiete respectivamente, no transgreden lo dispuesto en el último párrafo del artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación, por el hecho de que establezcan, para elegir el mecanismo de comunicación a efecto de recibir el aviso de notificación por buzón tributario, que los contribuyentes ingresaran uno y máximo cinco direcciones de correo electrónico. Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de las propuestas.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria, continúe usted con la lista ordinaria **de la ponencia del señor Ministro Alberto Pérez Dayán**, de manera sucesiva en el orden listado.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con la

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 27

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 104/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO DE ESTA SEGUNDA SALA QUE HA QUEDADO REDACTADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que no procede conceder la suspensión provisional respecto de los efectos y consecuencias derivados del artículo 28, fracción I, apartado D, del Código Fiscal de la Federación, así como de diversas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil veintidós Controles Volumétricos, ya que se causaría perjuicio al interés social y se quebrantarían disposiciones de orden público.

ASUNTO NÚMERO 28

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
123/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 29

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
135/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 30

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 92/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.

TERCERO. QUEDAN SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE DISTRITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 31

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 309/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 32

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 353/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. **QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Secretaria, continúe usted con la lista ordinaria de la **ponencia del señor Ministro Javier Laynez Potisek** y solicito dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 33

AMPARO EN REVISIÓN 124/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

TERCERO. SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 34

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 71/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que para el otorgamiento de la pensión de jubilación, el sueldo básico en promedio diario de cotización correspondiente al último año anterior a la baja del trabajador no es susceptible de actualización, pues además de que no existe precepto legal que así lo disponga, debe haber una correspondencia entre el monto de las cuotas y aportaciones como el de las pensiones, pues de esos recursos se obtienen los fondos para cubrirlas.

ASUNTO NÚMERO 35

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 76/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 521/2019 AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.

TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUEZ DE DISTRITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 36

RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/2022-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban) **(VOTACIÓN FAVORABLE)**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con los sentidos con los que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la lista ordinaria **de mi ponencia** y solicito tome nota que queda en lista la Contradicción de Criterios 129/2022. Y del resto de los asuntos dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Tomo nota del asunto que ha quedado en lista y doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 38

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 148/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO EMITIDO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

El criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que cuando los controles de asistencia que el patrón debe conservar son objeto de la prueba de inspección ocular ofrecida por el trabajador, el demandado puede exhibirlos o manifestar su imposibilidad de hacerlo cuando contesta la demanda y/o ratifica dicho escrito o bien cuando se celebra la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas y/o se le da vista con ella.

ASUNTO NÚMERO 39

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 330/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la **lista ordinaria de la ponencia de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf** y solicito dé cuenta del asunto listado.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 40

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 45/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME LA COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificado el asunto referido y el sentido de la resolución que en él se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD.

Secretaria de Acuerdos, ¿queda algún asunto pendiente por desahogar en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ninguno, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la sesión pública ordinaria que tendrá lugar en este recinto, el miércoles diez de agosto del año en curso a la hora acostumbrada.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:10 HORAS)